

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Antonio Guerrero con código 21000024, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Moreno Álvarez, Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Romero Carmona, Juan Bautista
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Martín Ríos, Joseba Andoni
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª González Fernández, Nicolás
- Profesor/a (titular): D/Dª García Márquez, Ángela
- Profesor/a (suplente): D/Dª Camacho Santana, José Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª González Hierro, M Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/Dª García Mojeda, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Gil Serrano, Yolanda
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Crespo García, Esther

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwuwPoYla9YqDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia con código 21000309, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martín Carrera, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a León Paradas, Javier Jesús
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Morera Oliveira, Mercedes
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín Correa, Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Macías González, Josefa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Macías, Manuela José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Borrero Gómez, Manuela
- Profesor/a (suplente): D/D^a Medina Gallego, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vega Núñez, Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Palma Domínguez, Juan

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwyzzo0cNFCLjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Padre Jesús con código 21000474, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Ponce, Francisco Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pulgarín Medina, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Barroso Cañada, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Hernández Campuzano, Enrique
- Profesor/a (titular): D/D^a Ríos Nicasio, Rafaela
- Profesor/a (suplente): D/D^a Millán Serrano, Carmen María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Castela Macías, Ángela
- Profesor/a (suplente): D/D^a Panadero Cerezo, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pires Álvarez, Víctor Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Oliva López, Eloísa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	igii0VcXtznZ9Ax491IHdDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H N°.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Virgen del Carmen con código 21000565, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª García Ponce, Francisco Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Pulgarín Medina, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Barroso Cañada, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Hernández Campuzano, Enrique
- Profesor/a (titular): D/Dª Carrillo Carrillo, Mª Gema
- Profesor/a (suplente): D/Dª Bardallo Domínguez, José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Rodríguez Lorenzo, Luis Miguel
- Profesor/a (suplente): D/Dª Medel De Albuquerque, Marta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Cazorla García, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Gijón Moreno, Avelino

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwwWhNkrBjK/LDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Concepción Arenal con código 21000875, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Cercos Soto, José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pulgarín Medina, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Benítez Zamorano, Juan
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Zamorano Martín, María Dolores
- Profesor/a (titular): D/D^a Muñoz de Arenillas Maseda, José Ramón
- Profesor/a (suplente): D/D^a Barroso Rebollo, Manuela

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Galán del Río, Noemi
- Profesor/a (suplente): D/D^a Blanco Álvarez, Juan Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández González, Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moreno Miguela, Inmaculada

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	igii0VcXtzn83iFUVhK7ajJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Rafael Reyes con código 21000899, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Cercos Soto, José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Moreno Álvarez, Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Aponte Tobarra, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Vázquez Cerezuela, José María
- Profesor/a (titular): D/Dª Redondo Marañón, Rosario María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Escalante Olaya, Luis

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Valverde Ferrero, Ester
- Profesor/a (suplente): D/Dª Mazo González, Antonio José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Cano Romero, Consuelo María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª García-Izquierdo Rodríguez, Cristina

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwynrzt4W4kKvTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Miguel de Cervantes con código 21001168, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Hernández Contreras, María Luisa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Martín Carrera, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Gómez Giraldo, Bella María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Betanzos Fortes, Cinta
- Profesor/a (titular): D/Dª Sierra Holgado, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/Dª Moro Valero, Dominga Concepción

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Romero Alfonso, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Gómez Beltrán, Lutgardo

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwxn+U4epCYcZzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar con código 21001223, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Hernández Reinoso, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Ledesma Fernández, María Francisca
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Quiroga Maya, Elisa Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Ortega García, Manuel Gabriel
- Profesor/a (titular): D/Dª Sánchez Prieto, Encarnación
- Profesor/a (suplente): D/Dª Carretero Rubiales, Amalia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Pérez Jarillo, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/Dª Ordóñez Muñoz, Mª Auxiliadora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Barranquero Gálvez, Laura
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Ramos Crespo, Sonia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwyeQH16JGoNhZJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. La Rábida con código 21001892, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª León Paradas, Javier Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Pérez Gómez, Miguel Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª González Moliné, Antonio Luis
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Rodríguez-Rey Espinosa, Sonsoles
- Profesor/a (titular): D/Dª Álvarez Mena, Joaquín
- Profesor/a (suplente): D/Dª Lara Ródenas, Juan Carlos de

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª López González, Enrique
- Profesor/a (suplente): D/Dª Muñoz Jiménez, Fernando
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Garrido González, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Polvorinos Molina, Claudia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	igii0VcXtzkWsag9uuLZBTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Alonso Sánchez con código 21001910, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Pulgarín Medina, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª García Ponce, Francisco Jesús
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Vázquez Cerezuela, José María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Giraldo Puerto, María del Rocío
- Profesor/a (titular): D/Dª Lazo López, María José
- Profesor/a (suplente): D/Dª Ron Stevenson, Helena

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Luque Oneto, Francisco
- Profesor/a (suplente): D/Dª Alexandre Palacios, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Fernández Vázquez, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Díaz Cordero, Marco Antonio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwWnFey907SVQzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Las Gaviotas con código 21002203, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Pulgarín Medina, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª García Ponce, Francisco Jesús
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Gómez Domínguez, Antonia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Prieto Maestre, Miguel Ángel
- Profesor/a (titular): D/Dª Reyes Rodríguez, María Amparo
- Profesor/a (suplente): D/Dª Bellot Roldán, María Otilia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª González Delgado, Sonia
- Profesor/a (suplente): D/Dª Romero González, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Domínguez Acosta, Juan José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Iglesias Feria, Pablo

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwylHLs+vC2mjzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Alonso Barba con código 21002239, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Pulgarín Medina, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Cercos Soto, José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Gómez Domínguez, Antonia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Prieto Maestre, Miguel Ángel
- Profesor/a (titular): D/Dª González Franco, Juan Francisco
- Profesor/a (suplente): D/Dª Suárez Pandolfo, Bella María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Cardona De Amores, María Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/Dª García Domínguez, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª García Santana, Manuela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Delgado Morales, José Antonio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwx0nT5/3c32/DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Pedro Alonso Niño con código 21002422, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Díaz Mora, Francisca
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Martín Domínguez, José Ignacio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Cordero González, María Teresa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Estrada Carrasco, Tomás
- Profesor/a (titular): D/Dª Palomares García, Mateo
- Profesor/a (suplente): D/Dª Caro Ramos, Josefa Magdalena

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Banda Falcón, Carmen de la
- Profesor/a (suplente): D/Dª Piosa Cruzado, Salvador
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Díaz Hernández, Mario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Pérez Cambriles, Inmaculada

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwzQqheRkdiM+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Hermanos Pinzón con código 21002598, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Díaz Mora, Francisca
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Martín Domínguez, José Ignacio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Estrada Carrasco, Tomás
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Cordero González, María Teresa
- Profesor/a (titular): D/Dª Brea Caballero, Antonia Cinta
- Profesor/a (suplente): D/Dª Alonso Rubio, María José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Vega Jiménez, Marta
- Profesor/a (suplente): D/Dª Sánchez Bruquetas, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª González González, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Blanco Carreño, Isabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwzrGNJL9WG3xjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Santo Cristo del Mar con código 21002744, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Romero Carmona, Juan Bautista
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Moreno Álvarez, Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Méndez Rodríguez, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª López Couce, Milagros
- Profesor/a (titular): D/Dª Núñez García, Raúl
- Profesor/a (suplente): D/Dª Santana Rivas, Dolores

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Martín Hernández, Olivia
- Profesor/a (suplente): D/Dª Ruiz Bueno, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Mingorance Santana, Gerardo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Bravo Mancha, María Dolores

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwznFM4MmtOScjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Odón Betanzos Palacios con código 21002975, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Martín Domínguez, José Ignacio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Díaz Mora, Francisca
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Sánchez Belchiz, Juan Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Flores López, María Dolores
- Profesor/a (titular): D/Dª Gibson ., Jennifer
- Profesor/a (suplente): D/Dª Castilla Gómez, Joaquín

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª García Mariano, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/Dª Pascual Valles, Isaías
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª González Calderón, María Penélope
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Calzado Carretero, Anabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwyOgIkpXdcFwjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Vicente Mártir con código 21003086, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Ledesma Fernández, María Francisca
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Cordero Moreno, Pedro
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Gómez Monge, Sebastián
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª González Parra, María Luisa
- Profesor/a (titular): D/Dª Ramírez Rivas, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/Dª Alonso López, María Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Santana Cornejo, María Magdalena
- Profesor/a (suplente): D/Dª Sánchez Llanes, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Borrallo Romero, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª García Librero, Almudena

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwz6ZEKDePo/jTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Manuel Siurot con código 21003232, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Sánchez Bonilla, Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Campoy Jiménez, Matías
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Garrido Bueno, Juan
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Castaño Gutiérrez, Manuela
- Profesor/a (titular): D/Dª Mateos Pérez, Isabel María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Pérez Lara, Guadalupe

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Ventura Sánchez, Manuel J
- Profesor/a (suplente): D/Dª Salas Pichardo, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Rodríguez Vázquez, Juan Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Cepeda Salas, Antonia María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwz8baAKAgCMoDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Los Llanos con código 21003566, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Martín Domínguez, José Ignacio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Díaz Mora, Francisca
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Salas Camacho, Tania
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Cepeda Valladolid, Manuel
- Profesor/a (titular): D/Dª Romero López, Miguel Ángel
- Profesor/a (suplente): D/Dª Pérez Espina, María Nieves

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Iglesias Díaz, Antonio José
- Profesor/a (suplente): D/Dª Maraver Martín, Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Vázquez Núñez, Margarita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Pérez Martín, Antonia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwzNjAZUOXVwvjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Aurora Moreno con código 21003682, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Hernández Contreras, María Luisa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martín Carrera, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Cabrero, Juan
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Gómez Giraldo, Bella María
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Zambrano, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Domínguez García, Manuela

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Guzmán, Rocío
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Cordero, Laura Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Redondo Espina, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Redondo Espina, Purificación

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwwhhAZtyn4ZeDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Onuba con código 21003724, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Navarrete Ramírez-Montesinos, Erasmo
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Hernández Contreras, María Luisa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª González Téllez, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Márquez Rodríguez, Catalina
- Profesor/a (titular): D/Dª Valle Rodríguez, María Lourdes
- Profesor/a (suplente): D/Dª Reina Librero, Juan Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Pacheco Gallardo, Rosario
- Profesor/a (suplente): D/Dª Jabares Rodríguez, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Fernández Recamales, José Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Díaz Pala, Eva María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwwZ03NXo3tdezJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Giner de los Ríos con código 21003992, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Pérez Gómez, Miguel Ángel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Navarrete Ramírez-Montesinos, Erasmo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Mesa Fernández, Josefa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Márquez Rodríguez, Catalina
- Profesor/a (titular): D/Dª Hinestrosa Silva, María Teresa
- Profesor/a (suplente): D/Dª Sánchez Sánchez, María Cinta

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Mesa Calvo, Rocío
- Profesor/a (suplente): D/Dª Rodger Esperon, Adela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Quintero Jesús, Bueno
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Pérez Carrasco, Fátima

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwxd8oNxBolgbDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Marismas del Odiel con código 21600611, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Navarrete Ramírez-Montesinos, Erasmo
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Hernández Contreras, María Luisa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª González Téllez, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Márquez Rodríguez, Catalina
- Profesor/a (titular): D/Dª Cano Núñez, Eva María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Delgado Vargas, Yolanda

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Gil Naveira, Angélica
- Profesor/a (suplente): D/Dª Romero Margarito, Carlos Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Maestre Macías, Manuela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Domínguez Cubero, Cristóbal

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwxD3Bmu2qp15zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Platero con código 21600635, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Moreno Álvarez, Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Romero Carmona, Juan Bautista
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª González Fernández, Nicolás
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Pulgar Fragoso, Rosario Carmen
- Profesor/a (titular): D/Dª Tena Nogales, Paula
- Profesor/a (suplente): D/Dª Fernández Manzano, Almudena Rocío

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Nieves Rodríguez, Mª Carmen
- Profesor/a (suplente): D/Dª Cárdenas Suárez, Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Brito Pérez, Rocío del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Collazo Ferrera, Alejandro

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwzLpA29i4CUoDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Adersa 6 con código 21600908, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Cordero Moreno, Pedro
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Hernández Reinoso, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Mora Alcaide, Fernando
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Suárez Lagares, Fernando José
- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Abarca, Apolonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ramos Domínguez, Sebastiana

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a López Fernández, Ana Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Frutos Maestre, Juan Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Noguera Sánchez, Esperanza
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Barrientos Moreno, María Luz

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwwtildmowcKkJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Adersa 2 con código 21600933, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Hernández Reinoso, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Ledesma Fernández, María Francisca
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Quiroga Maya, Elisa Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Ortega García, Manuel Gabriel
- Profesor/a (titular): D/Dª Arteaga García, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/Dª Ramos Roncero, Margarita

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Sales Delgado, Rafael Federico
- Profesor/a (suplente): D/Dª Gutiérrez Díaz, María Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Vázquez Gómez, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Fernández Álvarez, Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwwOFea8nmcoKjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Valdelamusa-San Telmo con código 21600970, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Ledesma Fernández, María Francisca
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Cordero Moreno, Pedro
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Gómez Monge, Sebastián
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª González Parra, María Luisa
- Profesor/a (titular): D/Dª Álvarez Suárez, Bella Rocío
- Profesor/a (suplente): D/Dª Tapioles Martínez, Javier Federico

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª García López, Francisco
- Profesor/a (suplente): D/Dª Linares Campaña, Marta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Pineda Quiñones, Francico Ramón
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Carretero Romero, Ana María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	igii0VcXtztzZqonmFwN/hzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Picota con código 21600982, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Cordero Moreno, Pedro
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Hernández Reinoso, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Suárez Lagares, Fernando José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Mora Alcaide, Fernando
- Profesor/a (titular): D/Dª Ortega Belchiz, Mercedes
- Profesor/a (suplente): D/Dª Ortega Castilla, Samuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Quintero Ruiz, Manuel Carlos
- Profesor/a (suplente): D/Dª De Mora Delgado, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª García Delgado, Elia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwyWmGjcXqGEzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Puntal con código 21601068, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Moreno Álvarez, Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Romero Carmona, Juan Bautista
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Martín Ríos, Joseba Andoni
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª González Fernández, Nicolás
- Profesor/a (titular): D/Dª Angulo Muñoz, M Sampedro
- Profesor/a (suplente): D/Dª Lazo Cárdenas, Juana María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Coca Sánchez, Dolores
- Profesor/a (suplente): D/Dª Contreras Murillo, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Peguero Rodríguez, Mª del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Morales Rodríguez, Álvaro

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwyXuKj+d3yU+zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.P.E.P. Huelva con código 21700046, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Martín Carrera, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª León Paradas, Javier Jesús
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Bonilla Mora, Encarnación
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Martín Correa, Antonio
- Profesor/a (titular): D/Dª Mora Pérez, Gonzalo
- Profesor/a (suplente): D/Dª Pedroso Herrera, Tomás

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Castillo Moreno, Eduardo
- Profesor/a (suplente): D/Dª García Ponce, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Núñez Sánchez, Tania
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Santos Gil, Néstor Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwwC1OJ1E+kO1jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Saltés con código 21700307, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Romero Carmona, Juan Bautista
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Moreno Álvarez, Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Pelayo Baca, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Giraldo Puerto, María del Rocío
- Profesor/a (titular): D/Dª Abad Robles, Juan Miguel
- Profesor/a (suplente): D/Dª Aparicio Jiménez, Francisco Javier

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Chia Díaz, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Lara Mendoza, Antonio Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Duque Galey, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Moreno Morgado, Josefa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwx2HbIDzr/SJTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Clara Campoamor con código 21700393, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Romero Carmona, Juan Bautista
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Moreno Álvarez, Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Giraldo Puerto, María del Rocío
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª González Gallardo, María Eugenia
- Profesor/a (titular): D/Dª Sanchís Gallego, Rocío
- Profesor/a (suplente): D/Dª González García, Noelia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Martín Morillo, Manuela
- Profesor/a (suplente): D/Dª Becerril Quintero, María Eugenia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Bellido Rodríguez, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Cayetano Pacheco, Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwzKeVU6kF9evDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Dolmen de Soto con código 21700401, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Santos Ruiz, Gregorio de los
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Sánchez Bonilla, Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª González Moliné, Antonio Luis
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Méndez Cortegano, Urbano
- Profesor/a (titular): D/Dª García Bogeat, Victoria
- Profesor/a (suplente): D/Dª López Castilleja, José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Campero Flores, Antonio Gerardo
- Profesor/a (suplente): D/Dª Cerezo Méndez, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Pérez Conde, Pastora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Clemente Rodríguez, Inmaculada

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	igii0VcXtzlP9/r0A/RbizJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. El Sur con código 21700411, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Pulgarín Medina, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª García Ponce, Francisco Jesús
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Vázquez Cerezuela, José María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Giraldo Puerto, María del Rocío
- Profesor/a (titular): D/Dª Herrera Barrionuevo, Manuela
- Profesor/a (suplente): D/Dª Fernández Delgado, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Justicia Pardo, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/Dª Oria Morgado, Florencia Bella
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Fernández Vallecas, Manuel José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Gómez Javier, Sonia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwy7VaiJ8QcvWTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Virgen del Socorro con código 21700599, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Santos Ruiz, Gregorio de los
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Sánchez Bonilla, Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Guerrero Soriano, Cándido Pascasio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Flores López, María Dolores
- Profesor/a (titular): D/Dª Camacho Iglesias, Juan Antonio
- Profesor/a (suplente): D/Dª Carrasco Espina, Míriam

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Serván Martínez, Isabel María
- Profesor/a (suplente): D/Dª Ojeda Beltrán, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Martín Sánchez, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Moro Martín, Ignacio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Huelva a 12 de Marzo de 2021

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

La presente Resolución anula y sustituye a la anterior de fecha de 8 de marzo de 2021.



VERIFICACIÓN	j9jEDqpelwxb42OQy1Ed/zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA Coord. 7D, 2H Nº.Ref: 0066030			12/03/2021 10:52:45